

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

8717 Corrección de errores a la Orden de 16 de diciembre de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error en los Anexos I y II de la Orden de 16 de diciembre de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. N.º 5 de 8 de enero de 2010), por omisión en el apartado 1. d) de dichos Anexos de la mención al sistema utilizado en la organización del fichero (sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado –mixto-) exigido por el artículo 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, procede la corrección de dicho error y la publicación íntegra de los mencionados Anexos para su mejor comprensión.

Murcia, 3 de mayo de 2010.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.

Anexo I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN: NOMBRE DEL FICHERO: Sistema de Información sobre enfermedades raras (SIER).

a) Identificación y finalidad del fichero: ESTUDIO E IDENTIFICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES RARAS, SUS DETERMINANTES, INCIDENCIA, EVOLUCIÓN, ACTIVIDAD ASISTENCIAL, PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE CONTRIBUYA A MEJORAR EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE ESTAS ENFERMEDADES Y MEJORE LA CALIDAD DE VIDA.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDADES PRIVADAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

c) Colectivo o Categorías de interesados: PACIENTES AFECTADOS POR ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS SOBRE SALUD. DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS (NIF/DNI; DIRECCIÓN, N.º DE AFILIACIÓN S. S/ MUTUALIDAD, TELÉFONO, FIRMA ELECTRÓNICA, N.º DE REGISTRO DE PERSONAL, TARJETA SANITARIA, NOMBRE Y APELLIDOS, N.º DE HISTORIA CLÍNICA). CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DE EMPLEO. SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO.

e) Cesiones o comunicación de datos: ENTIDADES SANITARIAS DEL SECTOR PÚBLICO.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Apartado 1. Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

h) Apartado 2. Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN SANITARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. RONDA DE LEVANTE, 11- CP. 30008-MURCIA-TELÉFONO: 968.36.22.46.

2. IDENTIFICACION: NOMBRE DEL FICHERO: DATOS DE ASISTENCIA SANITARIA EXTRAHOSPITALARIA (DASE).

a) Finalidad del fichero y usos previstos: ESTUDIO E IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD ATENDIDOS EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN SANITARIA EXTRAHOSPITALARIA, SUS DETERMINANTES Y LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DESARROLLADA PARA SU DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDADES PRIVADAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

c) Colectivo o Categorías de interesados: PACIENTES.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS SOBRE SALUD. DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS (NIF/DNI; DIRECCIÓN, N.º DE AFILIACIÓN S. S/ MUTUALIDAD, TELÉFONO, FIRMA ELECTRÓNICA, N.º DE REGISTRO DE PERSONAL, TARJETA SANITARIA, NOMBRE Y APELLIDOS, N.º DE HISTORIA CLÍNICA). DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y DETALLES DE EMPLEO. SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO.

e) Cesiones o comunicación de datos: ENTIDADES SANITARIAS DEL SECTOR PÚBLICO.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIA DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Apartado 1. Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN

DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

h) Apartado 2. Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. RONDA DE LEVANTE, 11- CP. 30008-MURCIA-TELÉFONO: 968.36.22.46.

Anexo II

FICHEROS MODIFICADOS

1. IDENTIFICACION: NOMBRE DEL FICHERO: CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS HOSPITALARIO (CMBD HOSPITALARIO)

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2053490029

b) Apartados modificados:

. Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD), DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS (NIF/DNI, DIRECCIÓN, Nº SS/MUTUALIDAD, TELÉFONO, Nº REGISTRO PERSONAL, TARJETA SANITARIA, Nº HISTORIA CLÍNICA, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA ELECTRÓNICA), CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES, ACADÉMICAS, PROFESIONALES Y DE EMPLEO. SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO.

. Cesiones o comunicación de datos: ENTIDADES SANITARIAS DEL SECTOR PÚBLICO.

. Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS